En Totana a veynte e un dias del mes de novienbre de
mill e quinientos y setenta y cinco años se juntaron los muy magnificos señores
Fernando de Moraga y Juan de Carrasquilla alcaldes ordinarios desta villa
y Alonso Bravo e Juan de Moraga Garçia de Alaçaraz(?) Lorenço
Alvarez Francisco Jimenez regidores y Juan de Moraga fiel
executor desta villa y Gines ... jurado deste dicho concejo
por ante mi el escrivano segun y como lo an de uso y
costumbre de se juntar para lo que conviene
al servicio de Dios nuestro señor y bien de la republica y vecinos
desta villa y estando juntos se presento ante
el concejo Juan Simon vecino desta villa y presento
un titulo de un oficio de regimiento de Su Magestad por renunciacion
de Alonso de Carrasquilla ... del ... fecha
... a veynte e quatro de otubre de mill e
quinientos y setenta y cinco años el qual visto por el dicho concejo
cada uno de por si ... y el dicho titulo
de regimiento lo obedescieron ... y ...
... como ... y como
... y ... le ... recibieron al dicho Juan Si-
mon por tal regidor desta villa ... y ...
... el qual hizo el juramento en forma de derecho
... deste oficio de regimiento ... obligado
y como ... lo ... el dicho Juan Simon regidor ...
... y ... obligado como tal regidor

Acordaron y mandaron que se haga repartimiento del pan de las tercias desta villa segun y como
Su Magestad lo manda por su provision teniendo consideracion
a lo que se a de pagar de manera que se reparta
... que no ...
... y notificaron
... a los repar-
tidores y que se haga luego y nonbraron a Alonso Bravo y
Gines de Canovas vecinos desta villa

Nonbraron de nuevo por repartidores
para el repartimiento de las alcavalas ... desta villa
... y ... a ninguna persona
... a Gines de Canovas y a Alonso Bravo y el moço y
... Juan de Ortigosa vecinos
desta villa y acordaron que todos quatro
... hagan el repar-
timiento